CONTRATO N° 013 /2022

"LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 04/2022 – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" LOTE N° 3

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **Abg, Julio Cesar Romero Pedrozo** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 3.179.566**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 2.884.153** por una parte; y por la otra la firma **YSYRY OBRAS CIVILES** con RUC N° **675086-9,** con domicilio en Zanjha Jhu – Barrio San Agustin, de la ciudad de Atyra, Republica del Paraguay, representada en este acto por la Arq. Maria Luisa Esteche Setrini**,** con **C.I.C. N° 675.086**, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por Licitación Pública Nacional y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.184. Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con presupuesto del ejercicio fiscal vigente y así también sujeta a aprobación del presupuesto fiscal 2023.

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Pública Nacional LPN N° 04/22, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 058 /22.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	UM	CANT.	Precio unitario	TOTAL
1	COMISARÍA DE LOMA GRANDE - DISTRITO DE LOMA GRANDE: CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA. Etapa preliminar. Demolicion de construcción existente	Unidad Medida Global	1	7.870.000	7.870.000
2	Provisión y colocación de Cartel de Obra: chapa galvanizada N°24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
3	Preparación y limpieza del terreno	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
4	Traslado de piedra bruta (gruta)	Unidad Medida Global	1	656.000	656.000
5	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	168,6	6.560	1.106.016
6	Fundaciones y H°A°: Excavación manual de suelo duro para zapatas	Metros cúbicos	17,3	57.400	993.020
7	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	3,45	1.968.000	6.789.600
8	Tronco de nivelación de H°A°	Metros cúbicos	1,65	1.968.000	3.247.200
9	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	2,15	2.050.000	4.407.500
10	Encadenado inferior de 0,20x0,30m	Metros cúbicos	5,56	1.968.000	10.942.080

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

Consultora de Obras Civiles
YSY
RUC 67

11	Encadenado superior de 0,13x0,27m	Metros cúbicos	4,2	2.050.000	8.610.000
12	Excavacion manual de suelo duro para cimientos de PBC	Metros cúbicos	62,5	57.400	3.587.500
13	Carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	35,6	360.750	12.842.700
14	Albañilería: Mampostería de nivelación de 0.30 de ladrillo común	Metros cuadrados	33	147.600	4.870.800
15	Mampostería de 0.15 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	269	98.400	26.469.600
16	Pilar de 0,30m x 0,30m de ladrillos comunes p/ revocar c/ nucleo de H°A° (4 varillas de diámetro 8)	Metro lineal	17,4	180.400	3.138.960
17	Envarillado de muros 2 camadas	Metro lineal	168	26.240	4.408.320
18	Aislacion de muros con pintura asfaltica	Metros cuadrados	61,5	34.440	2.118.060
19	Revoques de paredes interior y exterior a una capa filtrado	Metros cuadrados	538	36.080	19.411.040
20	Revoque de pilares de galeria a una capa filtrado	Metros cuadrados	20,8	45.100	938.080
21	Revoques de mochetas para aberturas	Metro lineal	52,4	32.800	1.718.720
22	Revoques de cantos vivos de volumenes exteriores	Metro lineal	75	32.800	2.460.000
23	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	101	98.400	9.938.400
24	Rampa peatonal. Pendiente máx. 10%	Unidad	1	1.066.000	1.066.000
25	Techo: De chapa acanalada tipo trapezoidal, con estructura de perfiles de chapa plegada (Chapas de acero galvanizado N°26), con aislación de membrana aluminizada. Pendiente: 12%	Metros cuadrados	176,5	213.200	37.629.800
26	Contrapisos, pisos y revestidos: Contrapiso de H° de cascotes 10 cm	Metros cuadrados	151,9	36.900	5.605.110
27	Carpeta base para piso	Metros cuadrados	151,9	36.080	5.480.552
28	Piso porcelanato rectificado color uniforme 60x60	Metros cuadrados	151,9	147.600	22.420.440
29	Revestidos cerámico de baños con azulejos blancos. Alt: 2,10m.	Metros cuadrados	44,1	90.200	3.977.820
30	Zocalo de porcelanato	Metro lineal	108	39.360	4.250.880
31	Aberturas de madera y vidrios: Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,70/0,80x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	6	1.066.000	6.396.000
32	Provisión y colocación de puerta de metal tipo rejas para calabozos (barrotes de 20mm), incluye barra metálica de seguridad embutido en muro. Dimensión 0,80x2,10m.	Unidad	1	1.640.000	1.640.000
33	Provisión y colocación de ventana de metal tipo rejas para calabozo (barrotes de 20mm). Dimensión 0,50x0,50m.	Unidad	1	492.000	492.000
34	Provisión y colocación de ventanas en cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,40x0,40	Unidad	3	451.000	1.353.000
35	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,50x1,20	Unidad	4	1.148.000	4.592.000
36	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,20x1,20	Unidad	2	984.000	1.968.000
37	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,00x1,60	Unidad	2	1.148.000	2.296.000
38	Puerta doble hoja en cristal templado incoloro de 10mm con 2 freno hidráulico, herrajes y manijones - 1,20x2,10	Unidad	2	3.280.000	6.560.000
39	Cielorrasos: Cielorraso para calabozos, de chapa acanalada tipo trapezoidal N°26 (sujeción con planchuelas de remache)	Metros cuadrados	8	147.600	1.180.800
40	Cielorrasos de placas de yeso acartonado a junta tomada (Durlock esp.12mm)	Metros cuadrados	83,55	147.600	12.331.980
41	Pinturas: De paredes revocadas, al latex	Metros cuadrados	493,9	22.960	11.339.944
42	De pilares revocados, al latex	Metros cuadrados	20,8	22.960	477.568
43	De cielorrasos al látex con enduido	Metros cuadrados	83,55	29.510	2.465.561
44	De puerta de madera al sintético	Metros cuadrados	21,15	34.400	727.560
45	De rejas metálicas al sintético	Metros cuadrados	3,9	34.400	134.160
46	De canaletas de alero y bajadas al sintético	Metro lineal	22,5	34.440	774.900
47	Instalación eléctrica: Pilar de 0,50m x 0,50m x 1,70m de mamposteria de ladrillos comunes revocada p/ acometida	Unidad	1	1.230.000	1.230.000
48	Alimentacion a TP, tableros seccionales, Llaves TM con distribucion de cargas, circuito de luces y tomas	Unidad Medida Global	1	4.920.000	4.920.000
49	Provisión y colocación de Tablero Principal de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	1.148.000	1.148.000
50	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	29	114.800	3.329.200
51	Alimentación de los circuitos de tomas comunes	Unidad	20	114.800	2.296.000
52	Ductos y cableado para Bocas Aire Acondicionado	Unidad	4	492.000	1.968.000
53	Ductos y cableado para bocas de Ducha calefón	Unidad	2	147.600	295.200
54	Provisión y colocación de panel LED, cuadrado 300mm, 24W	Unidad	22	114.000	2.508.000
55	Provisión y colocación de Artefactos de aplique de pared 1x20 W, con cableado	Unidad	4	155.800	623.200
56	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	3	90.200	270.600
57	Instalación sanitaria: Conexión interna de cañerias de agua corriente fria de baños (termofusion)	Unidad	3	1.312.000	3.936.000
58	Conexión interna de cañerias de agua corriente fria de baños (termofusion) - inodoro de calabozo	Unidad	1	738.000	738.000
59	Desagüe cloacal hasta el primer registro (baños)	Unidad	3	984.000	2.952.000
60	Desagüe cloacal hasta el primer registro (inodoro de calabozo)	Unidad	1	492.000	492.000
61	Cañeria de desagüe cloacal y pluvial PVC Ø 100	Metro lineal	41	49.200	2.017.200
62	Cañeria de agua corriente fria	Metro lineal	25	34.440	861.000
63	Registro cloacal 60x60 - doble tapa	Unidad	1	656.000	656.000
64	Registro pluvial 30x30 - con rejilla metálica	Unidad	2	287.000	574.000
65	Provisión y colocación de canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada. Desarrollo 40cm.	Metro lineal	22,5	77.900	1.752.750
66	Provisión y colocación de canaleta de limahoya de Chapa N° 26. Desarrollo 40cm.	Metro lineal	10	98.400	984.000

67	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja, ducha calefón	Unidad	2	2.050.000	4.100.000
68	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja, 1 mingitorio	Unidad	1	2.296.000	2.296.000
69	Provisión y colocacion de 1 inodoro cisterna baja con conexión flexible y sopapa (calabozo)	Unidad	1	902.000	902.000
70	Camara séptica de 1,50x3,00	Unidad	1	7.380.000	7.380.000
71	Pozo absorvente de 2,50 x3,00	Unidad	1	5.740.000	5.740.000
72	Guarda obra: Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	Metros cuadrados	12,15	36.900	448.335
73	Carpeta alisada base	Metros cuadrados	12,15	36.080	438.372
74	Murallas: Demolición de pilares de mampostería, porton, postes y tejido de alambres	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
75	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	78,2	6.560	512.992
76	Excavación de suelo duro para cimiento con PBC.	Metros cúbicos	13,4	57.400	769.160
77	Carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	8,8	360.800	3.175.040
78	Zapatas de H°A° 0,60x0,60 para pilares	Metros cúbicos	1,17	1.886.000	2.206.620
79	Pilares de H°A°15x30	Metros cúbicos	1,7	1.968.000	3.345.600
80	Encadenado inferior	Metro lineal	34,25	123.000	4.212.750
81	Dintel contínuo dentro de mampostería - 2 varilas de 8mm	Metro lineal	68,5	22.960	1.572.760
82	Muro de nivelación de ladrillo común de 0,30m	Metros cuadrados	10,2	147.600	1.505.520
83	Aislación asfáltica horizontal	Metros cuadrados	15,4	34.440	530.376
84	Mampostería de 0.15m visto ambas caras de ladrillos comunes. Juntas (rendijas) horizontales y verticales no mayor a 1,5cm.	Metros cuadrados	54,6	131.200	7.163.520
85	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado), de pilares y encadenado	Metros cuadrados	34,6	39.000	1.349.400
86	Pintura al látex (dos manos), de pilares y encadenados revocados	Metros cuadrados	34,6	22.960	794.416
87	Tratamiento de ladrillos vistos con antimoho incoloro.(Previa limpieza con ácido muriático).	Metros cuadrados	109,2	21.320	2.328.144
88	Provisión y colocación de portón de acceso peatonal en acceso principal de rejas metálicas. Dimensión 3,00x2,00m	Unidad Medida Global	1	4.100.000	4.100.000
89	Terminaciones: Provisión y colocación de Mástil de aluminio(para exterior) con pintura sintética y base de hormigón	Unidad	1	1.230.000	1.230.000
90	Provisión y colocación de cartel con leyenda y escudo de la Policia Nacional	Unidad	1	1.066.000	1.066.000
91	Provisión y colocación cartel tipo letras corporeas de acero inoxidable c/ iluminación led. Altura de letras de 0,30m	Unidad	1	4.830.000	4.830.000
92	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.640.000	1.640.000
				Precio Total	**372.561.826**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. **372.561.826 (guaraníes trecientos setenta y dos millones quinientos sesenta y un mil ochocientos veintiséis). con IVA Incluido**.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 240 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

CIUDAD	INSTITUCIÓN	OBRA A EJECUTARSE	MONTO
LOMA GRANDE	COMISARÍA DE LOMA GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA.	372.561.826

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 240 (doscientos cuarenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	UM	CANT.
1	COMISARÍA DE LOMA GRANDE - DISTRITO DE LOMA GRANDE: CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA. Etapa preliminar. Demolicion de construcción existente	Unidad Medida Global	1
2	Provisión y colocación de Cartel de Obra: chapa galvanizada N°24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura	Unidad Medida Global	1
3	Preparación y limpieza del terreno	Unidad Medida Global	1
4	Traslado de piedra bruta (gruta)	Unidad Medida Global	1
5	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	168,6
6	Fundaciones y H°A°: Excavación manual de suelo duro para zapatas	Metros cúbicos	17,3
7	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	3,45
8	Tronco de nivelación de H°A°	Metros cúbicos	1,65
9	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	2,15
10	Encadenado inferior de 0,20x0,30m	Metros cúbicos	5,56
11	Encadenado superior de 0,13x0,27m	Metros cúbicos	4,2
12	Excavacion manual de suelo duro para cimientos de PBC	Metros cúbicos	62,5
13	Carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	35,6
14	Albañilería: Mampostería de nivelación de 0.30 de ladrillo común	Metros cuadrados	33
15	Mampostería de 0.15 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	269
16	Pilar de 0,30m x 0,30m de ladrillos comunes p/ revocar c/ nucleo de H°A° (4 varillas de diámetro 8)	Metro lineal	17,4
17	Envarillado de muros 2 camadas	Metro lineal	168
18	Aislacion de muros con pintura asfaltica	Metros cuadrados	61,5
19	Revoques de paredes interior y exterior a una capa filtrado	Metros cuadrados	538
20	Revoque de pilares de galeria a una capa filtrado	Metros cuadrados	20,8
21	Revoques de mochetas para aberturas	Metro lineal	52,4
22	Revoques de cantos vivos de volumenes exteriores	Metro lineal	75
23	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	101
24	Rampa peatonal. Pendiente máx. 10%	Unidad	1
25	Techo: De chapa acanalada tipo trapezoidal, con estructura de perfiles de chapa plegada (Chapas de acero galvanizado N°26), con aislación de membrana aluminizada. Pendiente: 12%	Metros cuadrados	176,5
26	Contrapisos, pisos y revestidos: Contrapiso de H° de cascotes 10 cm	Metros cuadrados	151,9
27	Carpeta base para piso	Metros cuadrados	151,9
28	Piso porcelanato rectificado color uniforme 60x60	Metros cuadrados	151,9
29	Revestidos cerámico de baños con azulejos blancos. Alt: 2,10m.	Metros cuadrados	44,1
30	Zocalo de porcelanato	Metro lineal	108
31	Aberturas de madera y vidrios: Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,70/0,80x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	6
32	Provisión y colocación de puerta de metal tipo rejas para calabozos (barrotes de 20mm), incluye barra metálica de seguridad embutido en muro. Dimensión 0,80x2,10m.	Unidad	1
33	Provisión y colocación de ventana de metal tipo rejas para calabozo (barrotes de 20mm). Dimensión 0,50x0,50m.	Unidad	1
34	Provisión y colocación de ventanas en cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,40x0,40	Unidad	3
35	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,50x1,20	Unidad	4
36	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,20x1,20	Unidad	2
37	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,00x1,60	Unidad	2
38	Puerta doble hoja en cristal templado incoloro de 10mm con 2 freno hidráulico, herrajes y manijones - 1,20x2,10	Unidad	2
39	Cielorrasos: Cielorraso para calabozos, de chapa acanalada tipo trapezoidal N°26 (sujeción con planchuelas de remache)	Metros cuadrados	8
40	Cielorrasos de placas de yeso acartonado a junta tomada (Durlock esp.12mm)	Metros cuadrados	83,55
41	Pinturas: De paredes revocadas, al latex	Metros cuadrados	493,9
42	De pilares revocados, al latex	Metros cuadrados	20,8
43	De cielorrasos al látex con enduido	Metros cuadrados	83,55
44	De puerta de madera al sintético	Metros cuadrados	21,15
45	De rejas metálicas al sintético	Metros cuadrados	3,9
46	De canaletas de alero y bajadas al sintético	Metro lineal	22,5
47	Instalación eléctrica: Pilar de 0,50m x 0,50m x 1,70m de mampostería de ladrillos comunes revocada p/ acometida	Unidad	1
48	Alimentacion a TP, tableros seccionales, Llaves TM con distribucion de cargas, circuito de luces y tomas	Unidad Medida Global	1
49	Provisión y colocación de Tablero Principal de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1
50	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	29
51	Alimentación de los circuitos de tomas comunes	Unidad	20
52	Ductos y cableado para Bocas Aire Acondicionado	Unidad	4
53	Ductos y cableado para bocas de Ducha calefón	Unidad	2
54	Provisión y colocación de panel LED, cuadrado 300mm, 24W	Unidad	22
55	Provisión y colocación de Artefactos de aplique de pared 1x20 W, con cableado	Unidad	4
56	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	3
57	Instalación sanitaria: Conexión interna de cañerias de agua corriente fria de baños (termofusion)	Unidad	3
58	Conexión interna de cañerias de agua corriente fria de baños (termofusion) - inodoro de calabozo	Unidad	1
59	Desagüe cloacal hasta el primer registro (baños)	Unidad	3
60	Desagüe cloacal hasta el primer registro (inodoro de calabozo)	Unidad	1
61	Cañería de desagüe cloacal y pluvial PVC Ø 100	Metro lineal	41

62	Cañeria de agua corriente fria	Metro lineal	25
63	Registro cloacal 60x60 - doble tapa	Unidad	1
64	Registro pluvial 30x30 - con rejilla metálica	Unidad	2
65	Provisión y colocación de canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada. Desarrollo 40cm.	Metro lineal	22,5
66	Provisión y colocación de canaleta de limahoya de Chapa Nº 26. Desarrollo 40cm.	Metro lineal	10
67	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja, ducha calefón	Unidad	2
68	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja, 1 mingitorio	Unidad	1
69	Provisión y colocacion de 1 inodoro cisterna baja con conexión flexible y sopapa (calabozo)	Unidad	1
70	Camara séptica de 1,50x3,00	Unidad	1
71	Pozo absorvente de 2,50 x3,00	Unidad	1
72	Guarda obra: Contrapiso de Hº de cascotes de 0,10m de espesor	Metros cuadrados	12,15
73	Carpeta alisada base	Metros cuadrados	12,15
74	Murallas: Demolición de pilares de mampostería, porton, postes y tejido de alambres	Unidad Medida Global	1
75	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	78,2
76	Excavación de suelo duro para cimiento con PBC.	Metros cúbicos	13,4
77	Carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	8,8
78	Zapatas de HºAº 0,60x0,60 para pilares	Metros cúbicos	1,17
79	Pilares de HºAº15x30	Metros cúbicos	1,7
80	Encadenado inferior	Metro lineal	34,25
81	Dintel contínuo dentro de mampostería - 2 varilas de 8mm	Metro lineal	68,5
82	Muro de nivelación de ladrillo común de 0,30m	Metros cuadrados	10,2
83	Aislación asfáltica horizontal	Metros cuadrados	15,4
84	Mampostería de 0.15m visto ambas caras de ladrillos comunes. Juntas (rendijas) horizontales y verticales no mayor a 1,5cm.	Metros cuadrados	54,6
85	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado), de pilares y encadenado	Metros cuadrados	34,6
86	Pintura al látex (dos manos), de pilares y encadenados revocados	Metros cuadrados	34,6
87	Tratamiento de ladrillos vistos con antimoho incoloro.(Previa limpieza con ácido muriático).	Metros cuadrados	109,2
88	Provisión y colocación de portón de acceso peatonal en acceso principal de rejas metálicas. Dimensión 3,00x2,00m	Unidad Medida Global	1
89	Terminaciones: Provisión y colocación de Mástil de aluminio(para exterior) con pintura sintética y base de hormigón	Unidad	1
90	Provisión y colocación de cartel con leyenda y escudo de la Policia Nacional	Unidad	1
91	Provisión y colocación cartel tipo letras corporeas de acero inoxidable c/ iluminación led. Altura de letras de 0,30m	Unidad	1
92	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El Anticipo será del 15%. ***Gs. 55.884.274*** (guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro) ***Iva Incluido.***

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. ***b.*** Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé. ***c.*** Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs. ***d.*** Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas. ***e.*** responsable de la recepción: Lic. Armando Ferreira. ***f.*** Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ***g.*** Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. *PAGOS POSTERIORES:* según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Anticipo: La contratista entregará a la Gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la gobernación en la modalidad de Contratación Pública Nacional (LPN N°04/22) – "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DE-PARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL _ ID PORTAL N° 418.184", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato **será de 12 meses.**

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones)

• **Seguro contra los riesgos en la zona de obras**: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de GS. **372.561.826 (guaraníes trecientos setenta y dos millones quinientos sesenta y un mil ochocientos veintiséis). con IVA Incluido**, a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 15 % (quince por ciento) – Gs. ***55.884.274*** *(*guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro) ***Iva Incluido.*** con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. **Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay**. **LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FONDO DE REPARO SERÁ DE 12 MESES.**

Consultora de Obras Civiles
YSYRY
RUC 675086-9

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago:FacturaCrédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS Y RETENCIONES: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: El valor de las multas será: 0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 5% del monto total del contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE noviembre DEL AÑO DOS MIL VEINTI DOS.

LIC. DENIS BRAULIO ROA LEÓN
Secretario General

ABG. JULIO CESAR ROMERO PEDROZO
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Consultora de Obras Civiles
YSYRY
RUC 675086-9

ARQ. MARIA LUISA ESTECHE SETRINI
CI N° 675.086 – RUC N° 675086-9
YSYRY OBRAS CIVILES